



## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**242** *SERVICIOS GLOBALES URBISER, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BLUE AUXILIARIS GROUP, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Libro I, Título II, Capítulo II, del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se traspone una directiva europea en materia de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (el "RDL"), concretamente el artículo 10, las sociedades Servicios Globales Urbiser, S.L.U. y Blue Auxiliaris Group, S.L.U anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 20 de enero de 2026 de fusión por absorción de Blue Auxiliaris Group, S.L.U por Servicios Globales Urbiser, S.L.U. en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción formulado y firmado por todos los administradores en fecha 2 de diciembre de 2025, y aprobado por las Juntas de ambas sociedades implicadas en fecha 20 de enero de 2026.

En virtud del artículo 10 del RDL, los socios, los acreedores, obligacionistas, titulares de derechos especiales tienen el derecho de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión.

Los acreedores tienen el derecho de oponerse a la fusión mientras no se les garanticen sus créditos; quienes podrán ejercitar este derecho mediante comunicación escrita a la sociedad, durante el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 13 del RDL.

En Madrid, 20 de enero de 2026.- D. Manuel Martos Martínez, Administrador único de Servicios Globales Urbiser, S.L.U. y Blue Auxiliaris Group, S.L.U.

ID: A260002400-1